BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES

Núm. 85

Día 24 de abril de 1978

INDICE	_	Páginas
Páginas	lar, sobre importaciones de azú- car	1727
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	Pregunta que formula doña María	
Moción aprobada en el Pleno de la Cámara sobre revalorización de pensiones en el sistema de la Se- guridad Social 1722	Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, en relación con el mal estado de la red viaria de El Ferrol	1728
Solicitud de interpelación que formula don José Sendra Navarro, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre contaminación de la zona comprendida entre Tarragona, Reus y Valls	Pregunta formulada por don Licinio de la Fuente y de la Fuente, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre el problema que afecta a los empresarios y trabajadores de la construcción en la provincia de Toledo	
Solicitud de interpelación formula- da por don Alonso Puerta Gutié- rrez, del Grupo Parlamentario So- cialista del Congreso, en relación con el retraso que viene experi- mentando la socialización de la	Pregunta formulada por don Laureano López Rodó, del Grupo Parlamentaria de Alianza Popular, sobre la falta de mano de obra en la agricultura catalana	
Compañía Metropolitana de Madrid	Pregunta que formula don Pedro de Mendizábal y Uriarte, del Grupo Parlamentario de Alianza Popu-	
Pregunta formulada por don Gonzalo Fernández de la Mora y Mon, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre accesos a Galicia por el valle del Sil 1726	lar, sobre la situación hospitala- ria en la provincia de Vizcaya Pregunta formulada por don Vicen- te Antonio Sotillo Martí, del Gru- po Parlamentario Socialista del	
Pregunta formulada por don Jordi Solé Turá, del Grupo Parlamen- tario Comunista, sobre situación de la empresa "Térmicas del Be- sós"	Congreso, sobre aplicación de la Ley 46/1977, de 15 de octubre, a los trabajadores portuarios Pregunta formulada por don Juan Francisco Delgado Ruiz y don An-	1734
Pregunta que formula don Alvaro Lapuerta y Quintero, del Grupo Parlamentario de Alianza Popu-	tonio Peinado Moreno, del Grupo Parlamentario Socialista del Con- greso, sobre situación y futuro	

	Páginas	_	Páginas
del Subsector de la Seguridad Social de la ciudad de Almansa (Albacete) Pregunta que formulan don José Antonio Gago Lorenzo y don Je	1735	gunta formulada por don Anto- nio Vázquez Guillén, en relación con el suministro de energía eléc- trica en la zona noroeste de la provincia de La Caruña	1741
sús Sancho Rof, del Grupo Parla- mentario de Unión de Centro De- mocrático, sobre construcción de carretera-puente para la isla de Arosa	1736	gunta formulada por doña María Victoria Fernández-España y Fer- nández-Latorre, sobre problemá- tica de la pesca local en el litoral gallego	• !
Pregunta formulada por don Jesús Esperabé de Arteaga González y don Alberto Estella Goytre, de Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático, en rela ción con el reemisor de RTVE er la Peña de Francia (Salamanca)	, l l -	SENADO Informe de la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Eco- nomía y Hacienda sobre el Pro- yecto de ley de concesión de aval del Estado a la construcción de la Autopista de Navarra	
Contestación del Gobierno a la pre gunta formulada por doña María Teresa Revilla López, sobre reper cusiones económicas del Real De creto ley 4/1978, de 24 de enero en relación con el régimen econó	. - - -	Comunicación de la Presidencia del Senado, en relación con el apla- zamiento de la respuesta al ruego formulado por doña María Dolo- res Pelayo Duque, sobre Régimen Económico Fiscal de Canarias	 - -
mico de la Seguridad Social Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Federico Silva Muñoz, en relación con las medidas previstas por el Gobierno acordo de la medidada por el Gobierno acordo de la medidada por el Gobierno de la medidada por el Gobierno de la medidada por el Gobierno de la Gobierno de la prevista por el Gobierno de la medidada por el Gobierno de la gobierno de la gobierno de la prevista por el Gobierno de la gobi	- 1	Comunicación de la Presidencia del Senado, dando cuenta del aplaza- miento de la respuesta al ruego formulado por don Félix Pérez y Pérez, sobre comunicaciones del	-) /
bierno acerca de la reapertura del paso Calabor-Portelo		medio rural Variaciones en la Composición de	. 1745
Contestación del Gobierno a la pre		las Comisiones: Anuncio	1746

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la moción derivada de interpelación, aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados en sesión celebrada el día 12 de abril.

Palacio de las Cortes, 13 de abril de 1978.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Fernando Alvarez de Miranda. El incremento del 30 por ciento de la masa global de pensiones del sistema de la Seguridad Social surtirá efectos, de acuerdo con las siguientes reglas:

1.ª El incremento global de la masa de pensiones se distribuirá de acuerdo con criterios de progresividad, entre las distintas pensiones, de forma tal que se asegure una revalorización o mejora que, siendo superior para las pensiones inferiores, tienda, además, a la unificación de los mínimos aplicables a las distintas pen-

siones. Especial consideración se prestará a las pensiones de viudedad y a las de gran invalidez.

2.ª Las revalorizaciones o mejoras que se apliquen de acuerdo con la regla anterior se devengarán por los pensionistas en su integridad con efectos del 1 de mayo de 1978, distribuyéndose la parte de la masa global de pensiones no percibidas en los cuatro primeros meses del año, conforme a la legalidad vigente para cada colectivo, procurando que los mínimos aplicables a partir del primero de mayo se aproximen al máximo a las cuantías previstas para los mínimos con efecto de 1 de julio de 1978 en el Decreto 85/1978, de 24 de enero, y en la Orden ministerial de 24 de enero, en función de las posibilidades financieras de la Seguridad Social.

No se podrá fraccionar el incremento total que corresponda a cada pensión individual entre el 1 de mayo y el 31 de diciembre, en incrementos parciales de diferentes cuantías en función de diversos períodos de aplicación.

3.ª En el plazo de un mes, el Gobierno procederá a ajustar, con efectos de 1 de mayo de 1978, la revalorización o mejora de las pensiones del sistema de la Seguridad Social establecida en el Decreto 85/1978, de 24 de enero, y en la Orden ministerial de Sanidad y Seguridad Social de la misma fecha, a los criterios señalados en las reglas primera y segunda.

A tales efectos, por el Gobierno y por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en las esferas de sus respectivas competencias, se dictarán (en el plazo citado en la regla anterior) las normas reglamentarias que procedan.

4.ª El Gobierno intensificará, dentro de las posibilidades financieras, las acciones encaminadas a crear Residencias y Clubs de Ancianos, y, en general, a la protección de la tercera edad.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento vigente provisional del Congreso de los Diputados, de 17 de octubre de 1977, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Congreso de los Diputados, de la solicitud de interpelación que a continuación se inserta, en relación con el grave problema de persistente polución y contaminación tanto del aire, del suelo como del agua, en la zona comprendida dentro del triángulo Tarragona-Reus-Valls, presentada por don José Sendra Navarro, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

Transcurridas dos semanas desde su presentación se incluirá sin más en el orden del día de la primera sesión siguiente, con arreglo al artículo 126 del citado Reglamento.

Palacio de las Cortes, 12 de abril de 1978.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Fernando Alvarez de Miranda.

Interpelación que presenta don José Sendra Navarro, Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, al amparo de lo prevenido en el artículo 125 y siguientes del Reglamento provisional del Congreso.

Motivación:

Esta interpelación hace referencia al grave problema de persistente polución y contaminación tanto del aire, del suelo como del agua, en la zona comprendida dentro del triángulo Tarragona-Reus-Valls, y que incluso afecta de lleno a diversos núcleos de población densamente habitados como son la ciudad de Tarragona misma, sus barrios periféricos (La Canonja, San Salvador, Torreforta, Bonavista, La Floresta, San Pedro y San Pablo, Barrio Marítimo de Pescadores, Ríu Clar, etc.), a poblaciones cercanas (Constantí, La Pobla, Morell, Perafort-Pallaresos) y a la privilegiada franja costera de Vilaseca-Salou de riqueza turística de tanto prestigio y

La Ley de 22 de diciembre de 1972, de protección del medio ambiente, vino a reconocer explícitamente que la degradación del entorno en que vivimos los humanos constituye, en nuestro país, uno de los problemas capitales que tenemos planteados y cuya gravedad no es preciso ponderar.

Unos ciudadanos sufrimos con más intensidad que otros las consecuencias de esa degradación en razón a habitar núcleos de población cercanos a zonas de explotación intensiva de recursos naturales, de desarrollo tecnológico o de fuerte industrialización que a menudo se ha ido implantando sin contemplar, ni por asomo, las consecuencias negativas hacia el inmediato entorno, como es el caso referido al territorio comprendido dentro del triángulo Tarragona-Reus-Valls.

Es de suponer que al ubicar cualquier tipo de industria de las establecidas dentro de la zona de referencia se habrá dado exacto cumplimiento a toda la normativa vigente, y, en especial, a lo que dispone el vigente "Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas" en relación a la concesión de licencias y al posterior funcionamiento de las industrias.

Sin poner todo ello en duda, se ha de afirmar que la experiencia nos ha sorprendido desagradablemente con la consecuencia irreversible de que la aplicación de tan acertado Reglamento ha resultado en este caso de insuficiente eficacia en esta zona debido a la índole, a la magnitud y al gigantismo de la industria establecida en ella, ubicada en definitiva demasiado cerca de las aglomeraciones urbanas a pesar de haberse respetado seguramente todas las medidas de distancia mínima exigidas. y de haberse dado exacto cumplimiento a todos los demás requisitos legales que reglamentan su puesta en marcha y posterior funcionamiento en cada caso.

Lo que en el inicio, hace ya años, fue un solitario toque de alarma lanzado por la también allí establecida y floreciente industria turística, que no fue oído o al menos escuchado a tiempo por quienes debían ordenar y planificar territorialmente la zona, se está convirtiendo ya en una diaria y angustiosa llamada de auxilio de todos los ciudadanos de la comarca. No es para menos. Para tener una más clara visión del problema planteado, basta simplemente con repasar algunas noticias de en-

tre las que se han venido haciendo eco los diversos medios de comunicación social, y basadas en hechos consumados acaecidos en aquella zona:

- A consecuencia de una contaminación de residuos industriales —productos químicos— la localidad de La Pobla de Mafumet permanece privada de suministro de agua potable.
- Los avellanedos y campos de cultivo en algunos términos municipales pierden sus cosechas a causa de una inundación de residuos petrolíferos mezclados con el agua de las recientes lluvias.
- Alarma por el empleo de ácido cianhídrico en una industria cercana a Morell y Constantí.
- Aire contaminado ayer, en Tarragona, que produjo fuertes irritaciones a los ojos de los viandantes en las calles de Tarragona.
- En el trayecto por carretera de Tarragona, al faro de Salou, se detectan más de una docena de desagradables olores diferentes producidos por productos químicos. ¿Habrá que circular con careta?
- La rotura de una conducción de gas butano de la factoría instalada en Tarragona obliga a la total detención durante varias horas de la circulación por ferrocarril.
- Cada noche nubes tóxicas sobre el Barrio Marítimo.
- De los grifos de agua corriente de todos los hogares tarraconenses sale petróleo.

Sin recurrir a sensacionalismos como el que encierra esta última noticia periodistica, que por desgracia también fue en cierto modo cierta, se ha de reconocer que la situación es grave y que cada día empeora.

Y los Ayuntamientos, y aún los consorcios de municipios, se ven impotentes para hacer frente a estos hechos y consecuencias ocasionados a veces por un momentáneo anormal funcionamiento de las industrias o a accidentes imprevisibles, pero posibles, que se pueden reproducir.

Por todo lo anterior, se formula la presente interpelación a los efectos de que se nos manifieste la política que va a seguir o las medidas que va a adoptar el Gobierno para impedir la repetición de tales hechos, tanto sea a través del Ministerio de Obras Públicas, a quien compete cuanto hace referencia a contaminación de aguas, como del Ministerio de Industria, con judisdicción en todo cuanto tiene relación con la contaminación atmosférica, y, al mismo tiempo, con el funcionamiento de las industrias y adopción de medidas correctoras, especialmente en las de antigua instalación o envejecimiento de sus medios anticontaminantes, o, en fin, por el Ministerio de Sanidad, que, en cualquier caso, convendría se convirtiese en un ente supervisor superior, como máximo responsable para garantizar que el ciudadano español pueda gozar, en el entorno en el que se mueve, de unos niveles de calidad sanitaria aceptables en relación al aire que respira, al agua que bebe o consume para menesteres útiles, y al suelo sobre el que

Así se puso de manifiesto en los "grupos de trabajo" sobre la planeada "Reforma Sanitaria en España", en los que el Diputado interpelante tuvo el honor de colaborar hace ahora tres años, y de cuyas conclusiones nada ha vuelto a saber, y, como ciudadano, tampoco ve que vayan siendo aplicadas ni siquiera convertidas en legislación.

Madrid, 22 de febrero de 1978.—**José Sendra Navarro.**—El Portavoz, **Miquel Roca i Junyent.**

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento vigente provisional del Congreso de los Diputados, de 17 de octubre de 1978, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Congreso de los Diputados, de la solicitud de interpelación que a continuación se inserta, en relación con el retraso en la socialización de la Compañía Metropolitana

de Madrid, presentada por don Alonso Puerta Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso.

Transcurridas dos semanas desde su presentación se incluirá sin más en el orden del día de la primera sesión siguiente, con arreglo al artículo 126 del citado Reglamento.

Palacio de las Cortes, 12 de abril de 1978. El Presidente del Congreso de los Diputados, Fernando Alvarez de Miranda.

A la Mesa del Congreso:

Alonso Puerta Gutiérrez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 125 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso, presenta la siguiente interpelación:

Ante el retraso que viene experimentando la anunciada socialización de la Compañía Metropolitana de Madrid el Grupo Socialista del Congreso desea obtener información del Ministro de Transportes y Comunicaciones sobre los siguientes puntos:

- Estado actual de las gestiones para la socialización de la Compañía Metropolitana de Madrid.
- 2. Estado actual, realizaciones y calendario previsto de puesta en servicio de las nuevas líneas de la ampliación del Metro en Madrid.
- 3. Política tarifaria que la Administración piensa aplicar en cuestiones relativas al transporte urbano.
- 4. Previsiones de financiación para sufragar los costes de establecimiento y mantenimiento de las redes del transporte urbano en las grandes ciudades y específicamente en Madrid.

Palacio de las Cortes, 22 de marzo de 1978.—Alonso Puerta Gutiérrez.—P. O., el Portavoz del Grupo Socialistas del Congreso, Manuel Marín González.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por don Gonzalo Fernández de la Mora y Mon, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre accesos a Galicia por el Valle del Sil.

Palacio de las Cortes, 14 de abril de 1978. El Presidente del Congreso de los Diputados, Fernando Alvarez de Miranda.

Gonzalo Fernández de la Mora y Mon, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario de Alianza Popular, en uso del derecho que le otorga el Reglamento provisional del Congreso de Diputados, en relación con el Plan de Accesos de Galicia, presentado por el Ministerio de Obras Públicas a principios de 1971 y cuyas obras en las tres penetraciones principales y en los correspondientes enlaces se iniciaron inmediatamente, formula, respecto a los tramos aún no concluidos en el acceso central por el Valle del Sil, las preguntas siguientes:

- 1.º A efectos de contratación, ¿en cuántos tramos está dividido el itinerario Villamartín-La Rúa-Puebla de Brollón-Monforte-Orense?
- 2.º ¿Cuál es la situación administrativa de cada tramo?, y, en el supuesto de que se encontraran vigentes los contratos, ¿cuáles son las empresas constructoras adjudicatarias?
- 3. ¿Cuál es el presupuesto de adjudicación de cada tramo y el coste final previsible?
- 4. ¿Cuál es el porcentaje de obra realizado en cada tramo y descripción de la misma?
- 5.* Previsión de terminación de cada uno de los diferentes tramos.

Las preguntas se justifican por la importancia de este acceso, decisivo para las comunicaciones gallegas y retrasado respecto al calendario inicial.

Palacio de las Cortes, 17 de marzo de 1978.—Gonzalo Fernández de la Mora y Mon.—El Portavoz, Manuel Fraga Iribarne.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por don Jordi Solé Tura, del Grupo Parlamentario Comunista, sobre la empresa "Térmicas del Besós".

Palacio de las Cortes, 14 de abril de 1978. El Presidente del Congreso de los Diputados, Fernando Alvarez de Miranda.

A la Mesa del Congreso de los Diputados:

Haciendo uso del derecho reconocido en los artículos 125 y siguientes del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, Jordi Solé Tura, Diputado por Barcelona y miembro del Grupo Parlamentario Comunista, solicita se tramite la siguiente pregunta, con respuesta en Pleno, al excelentísimo señor Ministro de Industria.

Motivación:

Por resolución de la Dirección General de la Energía de ese Ministerio, de fecha 27 de enero de 1975 ("B. O. E." de 11 de febrero), se autorizó a Térmicas del Besós, Sociedad Anónima, la instalación de una central termoeléctrica en la localidad de Cubellas (Barcelona).

Dicha autorización excluía las conducciones eléctricas de salida de la central al decir que no están incluidas en esta autorización las conducciones eléctricas de salida de la central hasta la correspondiente subestación de intemperie, la propia subestación y los tanques de almacenamiento del combustible que habrán de ser objeto de autorización independiente, previa presentación del proyecto por la empresa y la oportuna tramitación. Y, finalmente, se su-

jetaba la autorización, además, a una serie de condiciones especiales, unas relativas al proyecto y a su ejecución y otras a requisitos y condicionamientos impuestos por la normativa aplicable a las instalaciones industriales en orden a la protección del medio ambiente, niveles de contaminación y ruidos y aspecto exterior en función de la estética y armonía del paisaje circundantes.

La central se construyó al amparo de una licencia de obras provisionales otorgadas por el Ayuntamiento de Cubellas, de fecha 26 de enero de 1976, licencia que fue declarada nula en virtud de sentencia de 5 de julio de 1977, dictada por la Sala 1.ª de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Barcelona, sentencia que ordena la demolición de las obras realizadas.

Pese a ello, y pese al manifiesto incumplimiento por parte de la empresa de las condiciones especiales impuestas por la cicitada autorización de 27 de enero de 1975, las obras se han seguido realizando, provecando una situación de grave tensión en dicha zona de especial interés turístico.

Con fecha 17 de febrero de 1978 se ha dirigido a la Dirección General de la Energía de ese Ministerio una instancia en la que un grupo de vecinos solicitaban que se dejara sin efecto la autorización concedida a Térmicas del Besós, S. A. Sin embargo, hasta el día de la fecha ese Ministerio no se ha manifestado en torno a la adopción de las medidas que se solicitaban, pese a conocer con absoluta claridad la situación de ilegalidad en la que las construcciones de la citada térmica se están realizando.

Por todo ello, el Diputado interpelante fundamenta esta iniciativa en la urgente necesidad de que el Ministerio de Industria adopte las medidas oportunas para que se normalice la irregular situación en la que se encuentra Térmicas del Besós, S. A.

Palacio de las Cortes, 16 de marzo de 1978. — Jordi Solé Tura. — Ramón Tamames Gómez, Secretario del Grupo Parlamentario Comunista.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta formulada por don Alvaro de Lapuerta y Quintero, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre importaciones de azúcar.

Palacio de las Cortes, 12 de abril de 1978. El Presidente del Congreso de los Diputados, Fernando Alvarez de Miranda.

Pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura sobre importaciones de azúcar.

En el cuadro de nuevos precios a los productos agrarios recientemente aprobados por el Consejo de Ministros llama especialmente la atención el de la remolacha azucarera y ello por dos razones:

Primera.—División de tres tipos de cultivadores distintos en cuanto a precios, ayudas y contingentes de producción:

- a) Cultivadores de menos de 200 toneladas.
- b) Cultivadores de hasta 10 hectáreas, sin distinguir de secano o regadío.
- c) Cultivadores de más de 10 hectáreas. Esta triple división no podemos por menos de calificarla de:
- a) Ilógica, por ir contra lo que debe ser una acertada política de productividad agraria, ya que, indudablemente, estimula la división de fincas.
- b) Contraria a toda la reciente política remolachera, en etapa en la que el señor Ministro participó de modo importante en comisiones, estudios y criterios dentro del Ministerio diametralmente opuestos a los actuales.
- c) Discriminatoria con multitud de cultivadores enfrentando unos con otros en temas tan importantes como son los precios, contingentes y ayudas.
- d) Demagógica, ya que creemos éste es su verdadero y absurdo fin.

Hoy, que tanto se mira a Europa, no recordamos ningún país de este continente en el que existan una división de cultivadores como la nuestra. Podemos afirmar que en este punto hemos sorprendido a los rectores de la política agraria europea.

Segunda.—La pequeña elevación del precio de la remolacha, 4,92 y 10,94 por ciento, respectivamente, para cultivadores de más o menos de 200 toneladas, aumenta en gravedad con el hecho de que en la pasada campaña la elevación también fuese mínima y en cantidades similares a la actual.

Recordemos el carácter social que este cultivo, lo mismo que el algodón, tiene en grandes áreas de nuestro territorio, especialmente en las de mayor paro agrícola, temiéndonos mucho que éste pueda incrementarse.

Consideramos que la subida máxima a 3.550 pesetas/tonelada de remolacha es insuficiente para cualquier cultivador y ello por los siguientes motivos:

- a) Elevación de los costes de producción del cultivo de la pasada campaña en un 30 por ciento.
- b) Gran empleo de mano de obra, que llega a absorber un 31 por ciento de los costos. Recordemos que en los últimos quince años, afectando para el actual 22 por ciento de la prevista, la mano de obra se habrá elevado, en cuanto al salario base, en más de un 1.000 por ciento.

Señor Ministro, si bien es verdad que hoy existe un excedente de azúcar en España, mucho nos tememos que de seguir con esta política remolachera el ciclo se repita y no tardemos demasiado en volver a pasadas y no lejanas situaciones, que el señor Ministro recuerda perfectamente, en las que nos convertimos en los más caros compradores de azúcar del mundo.

Palacio de las Cortes, 5 de abril de 1978.—Alvaro de Lapuerta y Quintero.— El Portavoz, Manuel Fraga Iribarne.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta formulada por doña María Victoria Fernández España, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre el mal estado general de la red viaria municipal de El Ferrol.

Palacio de las Cortes, 12 de abril de 1978.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Fernando Alvarez de Miranda.

Excmo. Sr.:

María Victoria Fernández-España Fernández-Latorre, Diputado por La Coruña de Alianza Popular, Vicepresidente tercero del Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento provisional del Congreso, formula al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta en la Comisión correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 132 del citado Reglamento.

La pregunta se refiere a las continuas denuncias que vienen haciendo tanto las autoridades de El Ferrol como la opinión pública sobre el mal estado general de la red viaria municipal, y concretamente de dos puntos circulatorios extremadamente conflictivos por su alto índice de accidentalidad y mortandad, como son la carretera de Las Pías, ramal de la N-VI, El Ferrol-Betanzos, y la zona de Catabois, en la C-646, carretera de El Ferrol a Cedeira.

Son muchas las víctimas de circulación producidas en ambas vías, destacando en el escaso plazo de una semana el trágico balance de dos muertes recientemente, sin que alcancen a justificarlas las estadísticas de infracciones e imprudencias de conductores y peatones, agravadas por las deficiencias y mal estado de las vías circulatorias, que exigen un adecuado tratamiento mediante las medidas técnicas oportunas.

Por tratarse de carreteras nacionales, cuya conservación y adecuada preparación corresponde al Estado, se pregunta al Gobierno para que informe cuál es su postura ante este tema, y, con la urgencia que el caso requiere, teniendo en cuenta la necesidad de medidas para poner fin a esta situación que altera el normal funcio-

namiento de la convivencia ciudadana, cuáles piensan adoptar.

Madrid, 7 de abril de 1978.—María Victoria Fernández-España.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta formulada por don Licinio de la Fuente y de la Fuente, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre los empresarios y trabajadores de la construcción de Toledo, dedicados a la reparación de carreteras.

Palacio de las Cortes, 12 de abril de 1978.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Fernando Alvarez de Miranda.

Licinio de la Fuente y de la Fuente, Diputado por Toledo, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, somete a la consideración del Gobierno, a través del Congreso, y con la petición de que sea contestada por escrito, la siguiente pregunta:

Existe una gran preocupación entre los empresarios y trabajadores de la construcción de Toledo, dedicados especialmente a la reparación de carreteras, ante el rumor de que el Gobierno va a reducir sus presupuestos dedicados a estas atenciones, lo que agravará la situación de estos empresarios (pequeños en su mayoría) y el paro que ya padece la provincia.

Preguntamos al Gobierno lo que pueda haber de cierto en tales rumores, al mismo tiempo que exponemos las graves consecuencias sociales y económicas que supondría en las circunstancias actuales una decisión de este tipo.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—Licinio de la Fuente y de la Fuente.—El Portavoz, Manuel Fraga Iribarne.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta formulada por don Laureano López Rodó, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre la falta de mano de obra en la agricultura catalana.

Palacio de las Cortes, 12 de abril de 1978.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Fernando Alvarez de Miranda.

Preguntas que formula el Diputado don Laureano López Rodó al excelentísimo señor Ministro de Agricultura:

Un problema actual de la agricultura catalana es la falta de mano de obra. La juventud catalana ha abandonado prácticamente el campo, los inmigrantes de otras regiones españolas, si bien en principio ocuparon puestos de trabajo en la agricultura y ganadería de Cataluña, luego los han abandonado, por lo que en la región catalana hay muchas fincas que no pueden cultivarse, o su cultivo es deficiente, por no encontrar persona que quiera trabajar en el campo:

¿Qué solución tiene este problema? ¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Agricultura en relación con este problema?

En Cataluña se aprecia la necesidad urgente de la reforma de la ley de arrendamientos rústicos, en el sentido de que dentro de un régimen democrático se logre la libertad contractual, la limitación de prórrogas forzosas en los arrendamientos y la protección del cultivo directo y toda forma asociativa y de explotación comunitaria de la tierra y del ganado.

¿Cuáles son los proyectos del Ministerio de Agricultura al respecto?

En los ambientes agrarios existe el temor de que bajo uno u otro pretextos, se proceda a la confiscación de algunas fincas rústicas:

¿Podría el señor Ministro de Agricultura garantizar que en modo alguno se aten-

tará contra el derecho de propiedad mientras ésta cumpla su función social y que, en el supuesto de regularse el acceso a la propiedad, tal regulación garantizará el previo pago del justo precio de la tierra obtenido por tasación contradictoria con arreglo a la actual legislación sobre expropiación forzosa?

Palacio de las Cortes, 11 de abril de 1978.—Laureano López Rodó.—El portavoz, Manuel Fraga Iribarne.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta formulada por don Pedro de Mendizábal y Uriarte, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre la situación hospitalaria en la provincia de Vizcaya.

Palacio de las Cortes, 12 de abril de 1978.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Fernando Alvarez de Miranda.

Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados:

Pedro de Mendizábal y Uriarte, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, se dirige a V. E. para que se tenga por formulada la pregunta y sea respondida por escrito.

Pregunta:

El tema que aquí nos ocupa es el de la situación hospitalaria en mi entrañable provincia de Vizcaya. Y hay que comenzar por decir que carecemos de una planificación adecuada, pero también que hay que ir abordando problemas sobre la marcha para, en línea con aquella planificación futura, ir paliando el atosigamiento de cada día de una manera coordinada.

La cuestión no puede referirse exclusivamente a escasez de camas, sino a que, incluso un porcentaje muy elevado de las existentes, tanto en el sector público como en las instituciones privadas, no reúnen unas condiciones mínimas, bien por antigüedad, por faltas de equipo o por ambas cosas a la vez.

En líneas generales, Vizcaya cuenta con dos grandes hospitales, el de Basurto y el de la Seguridad Social, el primero sobrecargado de trabajo y basado en una concepción anticuada, dispone de un buen número de camas inapropiadas a la dignidad de un hospital moderno. Por lo que respecta al de la Seguridad Social, Ciudad Sanitaria Enrique Sotomayor, conocido también por Sanatario de Cruces, se halla desbordado como consecuencia de dos factores, cuya importancia relativa no se puede determinar.

La primera es la ausencia de otro hospital importante y dotado suficientemente; la segunda, una circunstancia que está sobrecargándolo de servicios que no le debían ser propios y pueden estimarse como una desnaturalización de la tarea hospitalaria, y para cuyo descargo pueden prestar importante apoyo los ambulatorios en el cumplimiento de su misión específica. Naturalmente, éstos deben existir en número suficiente y en situación o localización adecuada. Pero deben cumplir su misión, sin paliativos.

Veamos con algún detenimiento toda esta problemática:

El Hospital de Basurto es una institución de beneficencia particular construido en 1908 en sustitución del Hospital de Achuri. Realiza también las funciones de Hospital Clínico en virtud del Convenio suscrito con la Universidad en 1973.

Su fundación corresponde a vecinos de Bilbao, que financiaron su construcción y posterior sostenimiento a través de donativos y legados. Su administración y gobierno corresponde a la Junta de Caridad, bajo la inspección y tutela del Ayuntamiento.

Dada la antigüedad de las instalaciones, la Junta decidió su desafectación y sustitución por un nuevo hospital que, a instancias de la Universidad, se emplazaría en Lejona, en terrenos contiguos a la Facultad de Medicina. Este nuevo hospital desarrollaría las mismas funciones del ac-

tual de Basurto; es decir, asumiría las obligaciones de las Corporaciones Locales y actuaría, también, como Hospital Clínico Universitario.

Dada la ubicación del nuevo hospital, más lejano de la villa, la Junta, últimamente, respondiendo a demandas de la población, decidió mantener en los terrenos actuales de Basurto una parte de sus instalaciones, convenientemente remozadas, para atención de las más inmediatas necesidades locales.

Este nuevo hospital de Lejona ha sido proyectado, como altamente cualificado, en programación para realizar la doble función asistencial y docente. La superficie total construida será de 99.031 metros cuadrados, con un total de 1.275 camas, a un promedio de 67 metros cuadrados por cama. Se desarrolla en dos bloques enlazados que comprenden: un hospital general de 959 camas y un centro materno-infantil con 316 camas. El presupuesto es de 1.141.003.439 pesetas, con un costo por cama de 1.522.355 pesetas, a las que habrá que agregar las resultantes de revisiones legales por incrementos de costos, y aclarándose que en el indicado presupuesto no se incluyen las instalaciones complementarias ni la urbanización de la zona.

Pero todo este programa para el nuevo hospital de Lejona se desarrolla por exclusiva iniciativa de la Junta de Caridad del Hospital de Basurto y sin ninguna clase de ayuda especial. El planteamiento era el de mantener un pabellón en Basurto para la atención de las necesidades locales, la financiación del nuevo hospital de Lejona con la venta de terrenos del viejo, excepto el pabellón a conservar y, en tanto pudiera realizarse lo anterior, hacer avanzar el proyecto por un crédito de pesetas 1.000 millones del Banco de Crédito de la Construcción.

En el desarrollo de este programa se han planteado graves problemas, fundamentalmente los siguientes:

- A) Dificultades en la obtención de la calificación de interés social, no resueltas hasta hace pocos meses.
- B) Dificultades en la escrituración de los terrenos, derivadas en parte de lo an-

terior y en parte de los trámites de expropiación.

C) Dilaciones en la calificación de los terrenos del hospital de Basurto.

Todo esto, coartando notablemente la gestión, además ha impedido materializar el préstamo del Banco de Crédito a la Construcción, obligando a que el hospital haya tenido que anticipar 309 millones de sus propios recursos, y establecer créditos puente de 290 millones con el Banco de Crédito a la Construcción y de 250 millones con las Cajas de Ahorros, Municipal y Provincial.

En el momento actual tememos seriamente por el futuro, en razón a que: sin haber podido materializarse el préstamo proyectado del Banco de Crédito a la Construcción, las obras del nuevo hospital de Lejona se están financiando con los préstamos que dejamos dicho y que permitirán continuarlas al ritmo actual hasta el próximo mes de octubre o noviembre.

Supuesto que en esa fecha se pudiera disponer del préstamo del Banco de Crédito a la Construcción, la totalidad de éste, aproximadamente, quedará absorbido por el reintegro de los créditos-puente utilizados, el abono de intereses y las revisiones legales de precios de la obra realizada.

Si no puede disponerse de los terrenos de Basurto, base de la financiación del proyecto, y no se arbitran otras fuentes, en la fecha indicada las obras de Lejona tendrían que paralizarse por falta de recursos económicos.

En ese momento el desarrollo de la construcción habrá concluido la estructura, cubiertas y fachadas incluidas, y se habría iniciado la tabiquería interior del Hospital General.

Todo esto obliga a replantear el tema, y creemos que la situación actual ofrece las siguientes posibilidades:

1) Mantener el proyecto inicial de financiación de Lejona, sobre la base de la desafectación de Basurto y la venta de sus terrenos. Pero esta fórmula debe de tener presente el desconocimiento de la futura política municipal cara a la ordenación urbanística, lo que introduce un interrogante sobre el destino de los terrenos y sus posibilidades de venta. Al mismo tiempo, existe otra interrogante por las distintas posibilidades de planteamiento de las futuras Corporaciones, en orden a las necesidades hospitalarias provinciales y locales.

En cualquier caso, esta fórmula exigiría: arbitrar fórmulas financieras que cubriesen el período hasta la calificación de terrenos de Basurto y su posible venta. Definir el status del nuevo hospital cara a la futura política sanitaria y su respaldo oficial, teniendo presente la actual situación jurídica y patrimonial del hospital de Basurto. Y fijar claramente las relaciones Hospital-Universidad, estableciendo un nuevo convenio.

2) Otra solución o posibilidad es esta que aquí exponemos:

Ceder el nuevo hospital de Lejona, con la correspondiente indemnización al de Basurto, a una u otra Entidad (Universidad, Diputación, Seguridad Social), según la política que quiera seguirse.

Modernizar el hospital de Basurto, en parte con una construcción de nueva planta y en parte con una adaptación de los pabellones actuales. Este programa, además de contribuir a aumentar la dotación de camas de la provincia, tanto en el orden asistencial como docente, resolvería las inquietudes de asistencia locales, las rebasaría cumplidamente y mantendría, en lo fundamental, la actual estructura urbanística de Basurto, punto en torno al cual también se han iniciado campañas por diversas consideraciones.

El programa, en lo tocante a la reestructuración de Basurto, es fácilmente financiable con los propios recursos actuales del hospital y un crédito del Banco de Crédito a la Construcción, o de las Entidades de Ahorros locales, sobre garantía de los actuales terrenos y edificios del hospital.

En orden a las necesidades previsibles para los próximos diez años, parece evidente la conveniencia de inclinarse por esta segunda solución, sin duda.

La reestructuración del hospital de Basurto comprendería la construcción, en parte de sus propios terrenos, de un Hospital General de nueva planta de unas 800 camas y la adaptación interna del resto de los pabellones para instalaciones complementarias (Centro de convalecientes, Geriatría, Colegio Mayor, Escuela de Enfermería, etc.).

Pero para una plena conciencia del problema hemos de hacer un repaso a las cifras actuales y a los cálculos presumibles que, conjugándose con lo antedicho, lleven a unas conclusiones:

Salvo oscilaciones, Vizcaya dispone de 6.043 camas, distribuidas en 48 centros, y la población, al 31 de diciembre de 1976, es de 1.182.020 habitantes, lo que supone un índice de 5,4 camas por 1.000 habitantes.

Dada la situación socioeconómica de la zona y su gran concentración, puede considerarse que un índice óptimo de camas podría cifrarse en 7,7 por 1.000 habitantes. De este modo el déficit global de camas es de 2,3 por 1.000 habitantes, lo que, sobre unas necesidades totales de 9.121 camas, supone una deficiencia de 2.718.

Por otra parte, el crecimiento vegetativo de la población en los años del presente decenio viene siendo alrededor del 10 por mil, estabilizados los efectos del gran crecimiento industrial y de las corrientes migratorias de las dos décadas anteriores. Por ello al final de los diez años próximos la población vizcaína vendrá a ser de 1.500.000 habitantes, lo que, supuesto el mismo índice, representará unas necesidades.de 11.500 camas, con un déficit, sobre el actualmente existente, de 4.747.

En cuanto a distribución geográfica, hemos de reseñar que la gran mayoría de los centros se encuentran situados en el Gran Bilbao y sus inmediaciones, lógico si se tiene en cuenta que dicha zona concentra casi el 80 por ciento de la población provincial.

En cuanto a dependencia patrimonial, de los 48 centros existentes, nueve pertenecen al sector público, con 3.855 camas (60 por ciento en total), y 39 al sector privado, con 2.548 camas (39,80 por ciento del total).

A la vista de tales datos, destaca la escasa participación del sector público en la estructura hospitalaria de Vizcaya, pues sólo atiende el 42,26 por ciento de las ne-

cesidades presentes y el 33,37 de las necesidades previsibles para los próximos diez años.

Frente a esto cabe destacar que el 50 por ciento del sector privado está asumido por el hospital de Basurto, que representa, por sí solo, el 17,52 del total de camas de la provincia.

Un dato importante a considerar es la capacidad de los 48 centros existentes, y que se distribuye de esta forma:

Con menos de 20 camas	18
De 20 a 49 camas	12
De 50 a 99 camas	8
De 100 a 199 camas	4
De 200 a 499	2
De 500 a 999	2
De 1.000 v más	2

Así se pone de relieve que la deficiencia real de camas es mayor que la que numéricamente se apunta, ya que tantos centros con reducidas cifras de camas, lógicamente con servicios escasos, difícilmente puedan considerarse como hospital y contar como tal en cualquier planificación sanitaria, aunque su servicio sea valioso y deba agradecerse el esfuerzo y colaboración que prestan.

Pero tan importante como analizar el déficit global de camas resulta descomponer éste en las necesidades específicas. La situación actual es la que seguidamente se refleja:

	Camas necesarias	Camas existentes	Déficit actual
Medicina y Cirugía	3.782	3.091	691
Maternidad	581	520	61
Pediatría	581	445	136
Infecc, y Tuberc	238	58	180
Psiquiatría, agudos	354	630	
Crónicos, Mentales, etc	3.546	1.681	1.865

Si el cálculo se hace con previsión a las necesidades de los próximos diez años, las deficiencias serán, procurando no repetir cifras ya citadas:

	Camas necesarias	Déficit
Medicina y Cirugía	4.800	1.709
Maternidad	750	230
Pediatría	750	305
Infecc. y Tuber	450	_
Psiquiatría, agudos	300	242
Crónicos, Mentales, etc	4.500	2.819

Todo este cuadro que vamos presentando ha motivado algunas reacciones que, en proyectos concretos ya programados, en curso de realización algunos y en fase avanzada de tramitación otros, vendrán a modificar cifras.

Nos referimos por parte del sector público a:

- 1. Ampliación de la Ciudad Sanitaria Enrique Sotomayor de la Seguridad Social, hasta un total de 1.646 camas, de las que 1.179 estarán dedicadas a Medicina y Cirugía, 202 a Maternidad y 263 a Pediatría.
- 2. Construcción por la Seguridad Social en Galdácano de una Residencia General de 700 camas, 512 para Medicina y Cirugía, 80 para Maternidad y 108 para Pediatría.
- 3. Desafectación de los centros psiquiátricos de la Diputación de Bermeo y Zaldívar, y su sustitución en Zamudio por un complejo de 1.290 camas, de las que 240 estarían destinadas a procesos agudos y el resto a enfermos crónicos y rehabilitación.
- 4. Aunque no tenga auténtico carácter de hospital, contribuirá a paliar el déficit de camas de crónicos, la construcción por el Ministerio de Trabajo, en terrenos cedidos por el hospital de Lejona, de una Residencia de Ancianos Asistida, con capacidad para 200 camas.
- 5. Sin haberse llegado a un acuerdo definitivo, existen conversaciones entre la Diputación y la Seguridad Social para la sustitución de la Maternidad, creada por aquélla, por un nuevo Centro Materno-Infantil.

Por parte del sector privado:

- 1. Puesta en funcionamiento del Centro de Rehabilitación de Archanda, con capacidad para 97 camas.
- 2. Desafectación del hospital de Basurto, manteniendo en él un pabellón con capacidad para 200 camas y su sustitución por el hospital de Lejona con 1.275 camas (879 de Medicina y Cirugía, 50 de Rehabilitación, 30 de Infecciosos, 10 de Mentales Agudos, 166 de Maternidad y 150 de Pediatría).

Ciertamente la realización de los anteriores proyectos modificará la situación hospitalaria de Vizcaya, ya que, sobre la dotación de 6.403 camas, siendo las desafectaciones de 1.746 y las de nueva construcción 3.702, la dotación resultante es de 8.359. Sin embargo, sobre las necesidades actuales ello supone un déficit de 762 camas, y lo mismo, pero en número de 3.191 camas, sobre las necesidades previsibles en la próxima década. De otro lado, no puede olvidarse que las obras han de alargarse en tiempo y que las necesidades crecen incesantemente.

Por todo ello, en orden a este aspecto de la política sanitaria en Vizcaya, entendemos que debe manifestarse un propósito de conducta acelerante para remediar la situación que subrayamos y prevenir el futuro que podrá desarrollarse como hemos anotado. Así entendemos que debe ser propósito adoptar las siguientes medidas, sin perjuicio de realizar una planificación hospitalaria, y a cuya resolución sin duda han de cooperar valiosamente:

- 1. Acelerar la terminación del hospital de Lejona, como Hospital Clínico Universitario, reintegrando al hospital de Basurto las inversiones realizadas, corriendo la financiación de sus obras en totalidad del Erario público (Ministerio de Sanidad, Seguridad Social, etc.).
- 2. Reestructuración del hospital de Basurto, recuperadas sus inversiones de Lejona para transformarse como dejamos dicho.
- 3. Construcción acelerada por la Seguridad Social en Galdácano de una Residencia General de 700 camas.
- 5. Exigir que los ambulatorios de la Seguridad Social cumplan exactamente la función completa para la que han sido ideados y creados, colaborando con ello a que no se desnaturalice la misión hospitalaria.
- 6. Como acciones en puntos concretos parece ser exigencia:
 - Nuevo consultorio en Astrabudúa, diferenciado del de Eradio, por entender que los 16.000 habitantes del ba-

- rrio deben beneficiarse de una labor asistencial más próxima.
- Nuevo consultorio en el valle del Txorri-erri, que comprende 20.000 habitantes de los pueblos de Larrabezua, Lezama, Zamudio, Derio, Sondica, Lujua y Erandio-Goikoa, pues el actualmente existente en Sondica está en malas condiciones y es insuficiente.
- Construcción de un ambulatorio de la Seguridad Social en San Salvador del Valle.

Estas son una parte de las necesidades de mi tierra y espero que no queden desatendidas. ¿Hay decisiones para ello? ¿Qué medidas van a adoptarse?

Palacio de las Cortes, 12 de abril de 1978.—Pedro de Mendizábal.—El Portavoz, Manuel Fraga Iribarne.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por don Vicente Antonio Sotillo Martí, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre trabajadores portuarios de Valencia.

Palacio de las Cortes, 13 de abril de 1978. El Presidente del Congreso de los Diputados, Fernando Alvarez de Miranda.

Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados:

Vicente Antonio Sotillo Martí, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, presenta, para su formulación al Gobierno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente pregunta, respecto de la cual este Diputado declara que pretende obtener una respuesta escrita, según lo dispuesto en el artículo 133 del propio Reglamento del Congreso de los Diputados,

Antecedentes:

La Ley 46/1977, de 15 de octubre, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" con fecha 17 del mismo mes y año, concedió una amplia amnistía que comprendía en su artículo 5.º aquellas infracciones de naturaleza laboral y sindical, consistentes en actos que supongan el ejercicio de derechos reconocidos a los trabajadores en normas y convenios internacionales vigentes en la actualidad. Asimismo, el artículo 8.º de la Ley señalaba que la amnistía dejaba sin efecto los actos administrativos o gubernativos que hayan producido despidos, sanciones, limitaciones o suspensiones de los derechos activos o pasivos de los trabajadores por cuenta ajena..., "restituyendo a los afectados todos los derechos que tendrían en el momento de aplicación de la misma de no haberse producido aquellas medidas, incluidas las cotizaciones de la Seguridad Social y Mutualismo Laboral que, como situación de asimiladas al alta, serán de cargo del Estado". Por último, el artículo 10 de la propia Ley vinculaba a la Administración a aplicar la amnistía a instancia de parte en cualquier caso.

La Organización de Trabajos Portuarios, dependiente de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo, con evidente celo e interés que le honra en la aplicación de la legalidad, celebró el día 18 de noviembre de 1977 una reunión extraordinaria de la Comisión Delegada de Asuntos Laborales de la Junta Técnica Central, uno de cuyos puntos del orden del día consistió en el examen de expedientes en solicitud de amnistía laboral procedentes de diversas provincias portuarias españolas.

Que la provincia de Valencia fue la que había presentado el mayor número de solicitudes, hasta un total de 41, y que en la referida sesión se declaró ser de aplicación la amnistía laboral a un número de 29 solicitantes, indicándose que seis solicitantes debían completar algunos datos de sus expendientes, y rechazándose la aplicación de la amnistía a seis solicitantes por considerar que no reunían los requisitos legales.

Que en todos esos casos afirmativos relativos a los trabajadores represaliados del puerto de Valencia se trata, por su edad, no de reingresar o ser readmitidos en su puesto anterior de trabajo, sino exclusivamente de percibir las prestaciones y derechos de Seguridad Social, en especial las de jubilación, que les corresponden en virtud del artículo 8.º de la citada Ley.

Los trabajadores afectados fueron informados cumplidamente en su momento de haber sido admitidos y resueltos favorablemente sus expedientes, pero desde el mes de noviembre de 1977 no han visto solucionado el problema, que en algunos casos, personal y familiarmente, adquiere singular importancia y gravedad. Si oportunamente la Organización de Trabajos Portuarios del Ministerio de Trabajo remitió dichos expedientes al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, es ya llegado el momento de que se arbitre por la Administración competente una pronta solución a este problema en aplicación de la Ley

Pregunta:

Por todo lo expuesto, el Diputado que suscribe pretende conocer si obra en poder del Gobierno, y más concretamente de los Ministerios de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social y Hacienda la anterior información. Asimismo, desea conocer si el Gobierno o el Ministerio competente ha tomado o va a tomar alguna providencia sobre este problema, que garantice la íntegra aplicación de la amnistía a estos trabajadores portuarios de Valencia, con la consiguiente percepción de sus derechos o prestaciones de Seguridad Social, esto es, si el Ministerio competente va a dictar las normas oportunas a dichos efectos.

Valencia, 4 de abril de 1978.—Antonio Sotillo Martí.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por don Juan Francisco Delgado Ruiz y don Antonio Peinado Moreno, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre situación y futuro del Subsector de la Seguridad Social en la ciudad de Almansa (Albacete).

Palacio de las Cortes, 13 de abril de 1978. El Presidente del Congreso de los Diputados, Fernando Alvarez de Miranda.

A la Presidencia del Congreso:

Juan Francisco Delgado Ruiz y Antonio Peinado Moreno, Diputados del Grupo Socialista del Congreso, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 125 y siguientes del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, tienen el honor de solicitar a V. E. la tramitación de la siguiente pregunta por escrito, dirigida al excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social.

Pregunta:

Situación y futuro del Subsector de la Seguridad Social de la ciudad de Almansa (Albacete).

Motivación:

Durante años la totalidad de vecinos de la ciudad de Almansa (Albacete) han aportado una cuota especial y extraordinaria para la construcción e instalación de un Centro Asistencial de la Seguridad Social. Una vez acabado se consiguió, sólo por presiones populares, que se creara como Subsector de Almansa por resolución de la Dirección General de Asistencia Sanitaria de 23 de septiembre de 1977, incluyendo una serie de localidades colindantes. En dos ocasiones se han convocado plazas de médicos especialistas de ocho especialidades y varias auxiliares, no siendo cubiertas las primeras, cuyas circunstancias básicas son el hecho de no estar jerarquizado el servicio, o lo que es lo mismo, que existen edificio e instalaciones y por cuestiones burocráticas de nuestra Seguridad Social esto sigue cerrado.

Palacio de las Cortes, 13 de abril de 1978.—Juan Francisco Delgado Ruiz y Antonio Peinado Moreno.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta formulada por don José Antonio Gago Lorenzo y don Jesús Sancho Rof, del Grupo Parlamentario de UCD, sobre construcción de carretera-puente para la isla de Arosa.

Palacio de las Cortes, 13 de abril de 1978.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Fernando Alvarez de Miranda.

Al señor Presidente del Congreso de los Diputados:

Al amparo del artículo 128 del vigente Reglamento provisional del Congreso, los Diputados que suscriben formulan las siguientes preguntas al Gobierno, y en concreto al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, manifestando, según lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento, que desean obtener la respuesta por escrito.

Asunto: Construcción de carretera-puente para la isla de Arosa.

Antecedentes:

Si de siempre ha sido la máxima aspiración de la isla de Arosa su unión con la Península, se puede afirmar que esta aspiración se ha hecho más perentoria en los últimos veinte años, creyendo los isleños iba a ser realidad inmediata.

Esta creencia surgió con motivo de la visita a la isla de Arosa del señor Rivero de Aguilar, en aquel entonces Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, del que era titular el Conde de Vallellano. En esta visita prometió la realización del puente, procediéndose a la confección del proyecto por la Jefatura de Obras Públicas

de Pontevedra y elevándose el mismo al Ministerio de Obras Públicas, pero cesado el señor Rivero de Aguilar, quedó sepultado en algún despacho del mencionado Ministerio.

Los hombres de la isla de Arosa, en todo momento, trataron de resucitar el viejo proyecto, sin que se haya llegado a conseguir, y siempre por las mismas razones: el elevado costo de su ejecución, veinticinco millones de pesetas, cantidad que, como es logico, variaría de año en año en razón del progresivo aumento del precio de materiales y mano de obra.

Con ocasión de la instalación de la emisora de radio en Villagarcía "La Voz de Arosa", se organizó una campaña propuente de la isla de Arosa, alcanzando tal eco, que se formó un grueso "dossier" que fue entregado al Gobernador Civil de la provincia y que hoy, al igual que el proyecto de la carretera-puente, debe estar archivado en algún despacho ministerial o provincial.

En este "dossier", y junto a las razones que justifican la construcción, figuran las adhesiones de la totalidad de las Cofradías de Pescadores de Galicia, de todos los Ayuntamientos de la provincia de Pontevedra, de las Cámaras de Comercio e Industria y Navegación, de Villagarcía, Pontevedra, Vigo y Santiago; el Sindicato de Pesca Provincial y Nacional y de todo tipo de entidades y asociaciones provinciales y aun regionales. El pretexto, siempre el mismo, su elevado costo, sin tener en cuenta que una vida humana, y se han perdido muchas por carecer de comunicación adecuada, vale mucho más que un puente.

Cronología:

- 29- 1-52 La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales autorizó la redacción del proyecto.
- 11-12-52 Se remitió a la Dirección General de Carreteras el proyecto correspondien te, acompañado del respectivo informe.
- 3- 4-54 La Dirección General de Carreteras dispuso la tramitación del expediente informativo del proyecto.

- 9- 9-54 Se remitió el expediente informativo tramitado a la citada Dirección General.
- 29-11-60 La Dirección General pidió informe acerca de si se ha efectuado estudio sobre el puente y estado de tramitación en que se encuentra.
- 9-12-60 Se contestó a la Dirección General acerca de lo interesado.
- 8- 5-62 La Dirección General pide informe sobre características del proyecto y otros datos estadísticos para poder apreciar sobre la conveniencia de su construcción
- 15- 6-62 Se informó a la Dirección General acerca de los datos pedidos.

Motivaciones:

La isla de Arosa cuenta actualmente con una población de 6.000 habitantes, duplicando o triplicando la misma en épocas de verano. Esta población se ve disminuida por un elevado índice de emigración, que tiene su raíz fundamental en la falta de comunicaciones terrestres con la Península, siendo ello un freno insalvable para su economía y, consiguientemente, para la creación de puestos de trabajo.

Si uno de los factores de gran incidencia en el desarrollo de los pueblos son sus vías de comunicación, la en su día potente industria conservera de la isla de Arosa ha venido registrando un continuo y lamentable retroceso, a medida que crecía el transporte por carretera, ya que cada vez quedó más lejos de los centros de consumo por el retraso, que muchas veces ocasionan los temporales, impidiendo la llegada a la Península con tiempo suficiente para competir.

La falta de comunicación terrestre con la Península margina a la población escolar. Superada la etapa de E. G. B., cuando el alumno ha de acceder a centros superiores, bachillerato o formación profesional, tiene que acudir necesariamente a Villagarcía o Santiago de Compostela. Al tener que hacer la comunicación entre la

isla de Arosa y Villanueva en una lancha motora, los días de violento temporal que durante el invierno son muchos, impiden las comunicaciones y la población escolar queda aislada de los centros docentes. Un puente, con una línea regular de autobuses, solucionaría este problema, convirtiendo la discriminación en una auténtica "igualdad de oportunidades" en cuanto al acceso a la enseñanza para todos.

Si tocamos el aspecto sanitario, veríamos las múltiples ocasiones en que se han perdido vidas humanas por la falta del tan anhelado puente, con él el traslado a los centros sanitarios de la Península podría realizarse en el instante en que fuera necesario sin que influyera en ello el que haya o no temporal. La isla de Arosa es pródiga en casos de muerte por esa falta de transporte urgente, que la lancha no es capaz de salvar. bien por velocidad, bien por la presencia de fuerte temporal.

Una "razón poderosa" que se opuso siempre a la construcción de la carretera-puente para la isla ha sido que no sería rentable. Hoy este pobre argumento no admite ni discusión, creemos que la gran rentabilidad ha quedado demostrada con la sola exposición de las motivaciones más importantes para que la construcción se lleve a cabo con urgencia.

Además, la obra, según los últimos dictámenes técnicos, sigue siendo de bajo costo si la comparamos con otras similares ya ejecutadas o en período de ejecución en nuestro país.

Conclusión final:

La población de la isla, hasta hoy abandonada a su suerte, exige que de manera urgente se dicten las disposiciones necesarias para que se lleve a cabo inmediatamente la ejecución de la carretera-puente. La proyección económico-social, que esta obra representaría, es de una dimensión tal, que nos atreveríamos a calificar de extraordinaria, y su costo sería mínimo si la comparamos con los beneficios que a todo un pueblo reportaría.

A tenor de lo expuesto anteriormente se formulan las siguientes

Preguntas:

- 1. Ante las peticiones efectuadas por los Diputados y el Comité Provincial de U. C. D. de Pontevedra, apoyando la ineludible necesidad de esta obra, reclamada permanentemente por la población de la isla y comarca de Arosa, ¿tiene intención el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de realizar esta carretera-puente?
- 2. En caso negativo, ¿qué razones se aducen para ello?
- 3. En caso positivo, ¿cuándo se realizará el proyecto y qué fecha se prevé, aproximadamente, para el comienzo de las obras? ¿Incluirá el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo este proyecto en sus presupuestos para 1979?

Palacio de las Cortes, 10 de abril de 1978.—José Antonio Gago Lorenzo.—Jesús Sancho Rof.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta formulada por don Jesús Esperabé de Arteaga González y don Alberto Estella Goytre, del Grupo Parlamentario de UCD, sobre el reemisor de RTVE en la Peña de Francia.

Palacio de las Cortes, 17 de abril de 1978. El Presidente del Congreso de los Diputados, **Fernando Alvarez de Miranda.**

Jesús Esperabé de Arteaga González y Alberto Estella Goytre, Diputados por Salamanca del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático, al amparo de lo prevenido en el artículo 128 del Reglamento provisional de la Cámara, presentan ante el Presidente del Congreso las preguntas que formulan al señor Ministro de Cultura, consignando su pretensión de recibir las respuestas por escrito como au-

toriza el artículo 133 de dicho Reglamento, dentro del plazo de veinte días:

Reemisor de RTVE en la Peña de Francia (Salamanca)

El Ministerio de Información y Turismo proyectó en 1968 la creación del reemisor, que con dos canales y frecuencia modulada serviría, entre otras zonas, la de la provincia de Salamanca, situada la capital en línea recta unos 200 kilómetros de la estación de Navacerrada, y con problemas de recepción de imagen, interferencias de la TV portuguesa, etc., proyecto que una vez realizado supondría una visión correcta de todas las emisiones en el ámbito provincial, e incluso la posibilidad de supresión de muchas de las antiestéticas antenas en algunas zonas, particularmente en las monumentales de Ciudad Rodrigo, Salamanca capital, etc.

Superadas mucho tiempo después las dificultades de adquisición y registro de la parcela adecuada, así como las inherentes a la contrata de la obra civil por la Diputación Provincial que había hecho un enconiable esfuerzo económico (torre y barracón) y de la técnica por la Dirección General de Radiodifusión y TVE, surgieron defectos en la primera que hubieron de subsanarse (humedades peligrosas) hasta que se llegó, casi diez años después de surgida la idea, a realizar las primeras pruebas técnicas (medición de campos de acción...).

Pero en esto, y debido a la climatología de la Sierra, en que se instala, y entendemos que a la falta de previsión adecuada de dicho factor, la obra sufre a finales de febrero o primeros de marzo del año en curso un deterioro grave, que impide una vez más su puesta a punto y entrada en servicio, obligando a reparaciones y por tanto a más gastos y a una nueva y lamentable demora cuyo alcance se desconoce.

La escasa información de que disponen los habitantes de la zona, que sólo sufren las consecuencias del problema, nos autorizan a formular al Ministerio las siguientes preguntas:

1.ª Colaboración que corresponde en la

obra a la Diputación Provincial de Salamanca y posibles demoras que por su intervención ha sufrido aquélla, aclarando los motivos concretos.

- 2.ª Plazos previstos para la conclusión de las instalaciones y causas en su caso del incumplimiento por RTVE.
- 3.ª Conclusiones del informe técnico que sin duda habrá sido realizado sobre el siniestro sufrido recientemente por el reemisor y la obra.
- 4.ª Medidas que se hayan debido adoptar para exigir las responsabilidades que se hubieran derivado de todo lo anterior.
- 5.ª Plazo previsto de puesta en marcha (gradual o simultáneo) de ambos canales y la frecuencia modulada.
- 6.ª Posibilidades de que se ubique en Salamanca un Centro Regional Informativo de RTVE o, en su defecto, lugar previsto para la creación y motivos de la elección.

Salamanca, 15 de abril de 1978.—Jesús Esperabé de Arteaga y Alberto Estella Goytre.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por doña María Teresa Revilla, del Grupo Parlamentario de UCD, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES número 57.

Palacio de las Cortes, 13 de abril de 1978. El Presidente del Congreso de los Diputados, Fernando Alvarez de Miranda.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por doña María Teresa Revilla, sobre repercusiones económicas del Real Decreto-ley 4/1978, de 24 de enero, en relación con el régimen económico de la Seguridad Social, cuya publicación se realizó en el Boletín Oficial de las Cortes número 57, tengo la honra de enviar a V. E. la

contestación formulada por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, cuyo contenido es el siguiente:

"1." En los Presupuestos de la Seguridad Social para 1978, aprobados por el Congreso y por el Senado, los ingresos procedentes de cuotas están cifrados en pesetas 1.138.540 millones. La cantidad ingresada por este concepto en el año anterior fue de 964.865 millones de pesetas. La mayor cifra que corresponde al año 1978 significa, matemáticamente, un incremento global del 18 por ciento respecto de 1977. La Seguridad Social no recaudará durante el corriente año 1978, en cumplimiento de lo acordado en el Pacto de la Moncloa, más que un 18 por ciento respecto de lo recaudado en el año anterior.

Otra cuestión es la distribución de ese incremento de la masa global recaudada. Respecto de este punto, la Seguridad Social, de acuerdo siempre con el Pacto de la Moncloa, debía proceder a una revisión del sistema de cotización con arreglo a criterios de progresividad, revisión que se realiza mediante la adopción de un tipo único de cotización, sobre la base tarifada y sobre la base complementaria individual, establecido por el Real Decreto 95/ 1978, de 25 de enero. La adopción de un tipo único, en la cuantía que se establece, significa, respecto de los tipos anteriormente vigentes, una disminución en casi 5 puntos del que se aplicaba a la base tarifada y un aumento en más de 3 puntos del correspondiente a la base complementaria. Es decir, que de acuerdo con criterios de progresividad, los salarios altos cotizan más que los salarios bajos.

De esta manera el incremento global del 18 por ciento, al aplicarse el nuevo tipo a los salarios de cotización vigentes en cada empresa, experimenta, según los distintos niveles salariales, desviaciones respecto de la media sin alterar, por supuesto, ese incremento global de la recaudación que se mantiene como dato previo, cifrado en los Presupuestos para 1978 como ya hemos indicado, pero corrigiendo la regresividad que de hecho mantenían los dos tipos de cotización vigentes hasta el Real Decreto de 25 de enero citado.

Por otro lado, al establecerse por la Orden de 4 de febrero de 1978 que el tope máximo de cotización sobre la base complementaria individual queda fijado en el 220 por ciento del importe de la correspondiente base tarifada, se excluye la posibilidad de que el incremento del coste de la Seguridad Social en las empresas de salarios alcance las desviaciones extremas que supone la Diputado firmante de la pregunta.

- 2.° El Real Decreto-ley 43/1877, de 25 de noviembre, define el concepto masa salarial bruta incluyendo en el mismo la contribución empresarial a la Seguridad Social, entre otros conceptos. De esta manera se pretende que en aquellas empresas, en las que el incremento de la masa de cotización fuese inferior al 18 por ciento, como consecuencia de la fijación del nuevo tipo único —es decir, las empresas con una estructura salarial baja-, pudieran incrementar su masa de retribuciones en mayor proporción que las empresas con salarios altos, beneficiándose de este modo a la población trabajadora situada en los niveles de renta inferiores; en definitiva, el Decreto-ley citado responde a los principios de progresividad en la distribución de los beneficios, y paralelamente de las cargas sociales reiteradamente formulados en los Pactos de la Moncloa.
- 3.° El crecimiento de las cotizaciones a la Seguridad Social fijado en un 18 por ciento como media es el más bajo de estos últimos años. Así, en el año 1972 el incremento de cotización fue del 25,71 por ciento; en 1973, del 26,52 por ciento; en 1974, del 25,12 por ciento; en 1975, del 24,70 por ciento; en 1976, del 27,53 por ciento; en 1977, del 31,75 por ciento.

A la luz de dichas cifras es obvia la comprobación de que se han moderado los crecimientos del coste de trabajo gracias a un menor crecimiento de las cuotas de la Seguridad Social, de acuerdo con el punto 6 del apartado A del título I de los Acuerdos suscritos en la Moncloa.

4.° y 5.° Las reuniones que tienen lugar entre el Gobierno, las Organizaciones patronales y las Centrales Sindicales tienen como objeto, precisamente, el estudio de fórmulas para la solución con equidad de situaciones concretas que pudieran presentar algunos perfiles de más difícil encaje en las normas generales expuestas."

Lo que de orden del señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Secretario general de Relaciones con las Cortes, Rafael Arias-Salgado y Montalvo.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Federico Silva Muñoz, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes, número 73.

Palacio de las Cortes, 14 de abril de 1978. El Presidente del Congreso de los Diputados, Fernando Alvarez de Miranda.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don Federico Silva Muñoz, sobre medidas previstas por el Gobierno en relación con la reapertura del paso Calabor-Portelo, cuya publicación se realizó en el Boletín Oficial de las Cortes, número 73, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministerio de Hacienda, cuyo contenido es el siguiente:

"1. Constituye preocupación constante del Ministerio de Hacienda el dotar, en el ámbito de su competencia, a los puestos fronterizos con Portugal, de las habilitaciones necesarias para que puedan desarrollar con normalidad las comunicaciones entre los pueblos de ambos lados de la frontera. En orden a la consecución de aquel propósito es preciso contar con la colaboración del Ministerio del Interior (autorización de entrada de personas), Mi-

nisterio de Obras Públicas y Urbanismo (construcción de puentes, carreteras y vías de comunicación en general) y de las propias autoridades portuguesas.

2. A instancia de la Delegación Española en la Comisión Permanente Hispano-Portuguesa, del vigente Convenio de Asistencia Mutua, se incluyó, en el orden del día de la V Reunión de aquélla, celebrada los días 30 y 31 de marzo pasado, la apertura con carácter permanente del paso fronterizo "Calabor-Portelo". La Delegación Española en todo momento y con vivo interés defendió dicha apertura.

No se mostró la Delegación Portuguesa conforme con la propuesta española, alegando razones de falta de instalaciones, de personal y de la imposibilidad de incrementar el gasto público, dentro de la política de austeridad económica impulsada por el Gobierno portugués.

3. En la V Reunión de la Comisión Permanente aludida en el punto anterior se acordó, no obstante, la ampliación del actual calendario de apertura temporal de Semana Santa y en la época estival para el paso fronterizo de Calabor-Portelo."

Lo que de orden del señor Ministro de Hacienda envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Secretario General de Relaciones con las Cortes, Rafael Arias-Salgado y Montalvo.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Antonio Vázquez Guillén, del Grupo Parlamentario de UCD, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES número 71.

Palacio de las Cortes, 14 de abril de 1978. El Presidente del Congreso de los Diputados, Fernando Alvarez de Miranda. Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don Antonio Vázquez Guillén, sobre suministro de energía eléctrica en la zona noroeste de la provincia de La Coruña, cuya publicación se realizó en el Boletín Oficial de Las Cortes número 71, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministerio de Industria y Energía, cuyo contenido es el siguiente:

"El Ministerio de Industria y Energía es plenamente consciente de los problemas que lleva implícitos la deficiente electrificación rural de nuestro país que limitan el desarrollo de determinadas zonas, con el consiguiente deterioro de las condiciones de vida de sus habitantes, los cuales en muchos casos se ven forzados a emigrar.

Con el fin de hacer frente a esta situación, el Ministerio de Industria y Energía llevó a cabo un análisis exhaustivo de los problemas de la Red de Distribución Eléctrica Rural de España. Resultado de este trabajo fue el estudio finalizado en julio de 1976, en el que se evaluaron las instalaciones necesarias para conseguir, en un plazo de doce años, una infraestructura que permitiera la equiparación de la electrificación de las zonas rurales a la de las urbanas. En este sentido se confeccionó un inventario nacional de las instalaciones eléctricas existentes en el medio rural, estimándose las necesidades de nuevas inversiones, de acuerdo con las previsiones de la demanda en este medio.

A través de estos estudios se han logrado conocer las necesidades de cada zona, en materia de electrificación rural, llegándose a la conclusión de que las provincias gallegas, debido a la situación de sus instalaciones y a la dispersión de la población, requieren esfuerzo inversor superior a la media nacional.

Los trabajos realizados por el Ministerio de Industria y Energía sirvieron de base para la elaboración de un anteproyecto de ley de Electrificación Rural, que el Gobierno retiró de las Cortes con el fin de integrar sus previsiones en el Plan Energético Nacional. Como consecuencia de ello se ha elaborado un programa de obras cuya rea-

lización cubre las necesidades más urgentes de diferentes provincias.

Por lo que respecta a la provincia de La Coruña, el Plan prevé la realización de 120 kilómetros de líneas de alta tensión que han de ser construidas y reformadas y casi 100 kilómetros de líneas de media y baja tensión de nueva construcción o que requieren importantes mejoras.

Es evidente que en los municipios a que hace referencia don Antonio Vázquez Guillén, cuyo suministro eléctrico se realiza por Electra de Jallas, S. A., el estado general de las instalaciones de distribución es deficiente.

Consciente de ello, el Ministerio de Industria y Energía ha propiciado la adquisición de la Sociedad FENOSA, la cual se responsabilizaría de la mejora del servicio eléctrico en la zona. Las negociaciones entre ambas empresas han avanzado mucho durante los últimos meses, previéndose un inmediato acuerdo para llevar a cabo dicha adquisición. En las gestiones realizadas ha intervenido de forma directa la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Coruña. Es de esperar que antes de finalizar el presente año comiencen las obras urgentes de mejora de las instalaciones en la zona noroeste de La Coruña, objeto de las preguntas formuladas por el señor Vázquez Guillén."

Lo que de orden del señor Ministro de Industria y Energía envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Secretario General de Relaciones con las Cortes, Rafael Arias-Salgado y Montalvo.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por doña María Victoria Fernández-España, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes, número 71, del día 16 de marzo de 1978.

Palacio de las Cortes, 17 de abril de 1978.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Fernando Alvarez de Miranda**.

Excmo. Sr.:

En relación con la pregunta formulada por doña María Victoria Fernández-España, Diputada de Alianza Popular, sobre la problemática de la pesca local en el litoral gallego, cuya publicación se realizó en el Boletín Oficial de las Cortes, número 71, del día 16 de marzo de 1978, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, cuyo contenido es el siguiente:

"Efectivamente el Decreto 2.494/1974, de 9 de agosto, establece la obligatoriedad de aportar bajas en la tercera lista para proceder a acceder a nuevas construcciones de buques pesqueros. Con ello se pretendió, a reiterada petición del sector pesquero, frenar el indiscriminado crecimiento de la flota regulado exclusivamente por las disposiciones de concesión de créditos para renovación de la flota pesquera. En la Orden ministerial de Comercio de 11 de diciembre de 1974 se regulan las bajas necesarias en la tercera lista para acceder a la construcción de buques pesqueros según lo dispuesto en el mencionado decreto. En el punto 3.3 del artículo 3.º de dicha orden se establece que 'las embarcaciones ofertadas como baja tienen que ser propulsadas con motor fijo a bordo, cualquiera que sea su edad, clase y tonelaje'. Con ello, indudablemente, podía interpretarse que la construcción de pequeñas embarcaciones 'sin propulsión fija a bordo' no estarían afectadas por la obligación de aportar bajas, ya que no parece lógico que la construcción de esta clase de embarcaciones se supedite a la obligatoriedad de ofrecer bajas de otras 'propulsadas con motor fijo a bordo'. No obstante, algunas Comandancias de Marina elevaron consultas sobre el particular y sobre la conveniencia de autorizar el pase a la tercera lista de embarcaciones de recreo.

Por otro lado, la falta de normativa sobre el particular permitió la instalación de motores fuera borda de gran potencia —de hasta 55 HP y más embarcaciones menores que, de esta forma, obtenían velocidades muy superiores a los de los escasos medios de vigilancia de las Comandancias de Marina y podían burlar a ésta actuando constantemente en diferentes lugares de las rías sin respetar las vedas que se establecen. Además, con tan potentes motores se facilita el uso de artes prohibidas que causan graves perjuicios a la riqueza marisquera de las rías gallegas y ha sido causa de conflictos internos del sector marisquero.

Estos hechos obligaron a dictar la Circular de la Dirección General de Pesca Marítima 7/3/3/77, de 25 de mayo de 1977, aludida por la Diputado en su escrito, en la que fundamentalmente se establece:

- Que para la construcción de embarcaciones menores de 2,5 TRB, debe ofrecerse bajas de igual clase de propulsión que la embarcación a construir, con lo que se aclaraban las dudas suscitadas.
- Que la máxima potencia a instalar en estas embarcaciones será de 10 HP.
- Que no se autorizará el pase a la tercera lista de embarcaciones procedentes de otras listas, cualquiera que sea el TRB de las mismas.

Se pretende con ello aplicar en toda su extensión el Decreto 2.494/1974, de 9 de agosto, evitar el paso de embarcaciones de recreo a la tercera lista, y, fundamentalmente, cortar el abuso en la instalación de motores de gran potencia en embarcaciones menores, encaminado todo ello a velar por la preservación de los recursos base de la economía del sector.

Es evidente que, si las Comandancias de Marina, contaran con los adecuados medios para la vigilancia en el mar de rías y costas, se pudiera haber evitado en gran parte el actual estado de cosas y las antedichas medidas adoptadas pudieran haber sido menos severas.

Respecto a la vigilancia en el mar cabe informar que a mediados del año actual comenzarán a entrar en servicio las primeras unidades de 30 lanchas para vigilancia de rías y puertos (LVI) y 20 lanchas para vigilancia de costas (LVC), que se están construyendo para la Marina de Guerra con fondos presupuestarios de la Subsecretaría de la Marina Mercante.

Con la entrada en servicio de estas unidades se podrán atemperar las medidas adoptadas.

Respecto de la primera pregunta, evidentemente, los problemas socioeconómicos de la pesca local están claramente diferenciados de los de la pesca litoral y de los de la de altura. Pero resulta que los problemas biológicos de las pesquerías locales y de litoral, aún en las propias rías gallegas, no están diferenciados y deben ser estudiados conjuntamente para determinar el máximo esfuerzo de pesca sostenible de las diferentes especies de cada zona. Es decir, el problema extractivo y, en su caso, el de reducción de esfuerzo, puede ser común a ambas pesquerías y habría de estudiarse conjuntamente para preservar los recursos que son la base de la economía del sector.

No obstante, en el momento actual a la concreta pregunta de la Diputado, debe contestarse con un rotundo sí. Cabe añadir que en la Dirección General de Pesca Marítima, desde la publicación de la Circular número 7/3/3/77, se han recibido numerosas propuestas y sugerencias de Comandancias de Marina, Cofradías de Pescadores y particulares sobre los temas a que se refiere dicha circular, y, tras detenido estudio de todas ellas, se ha redactado un proyecto de circular que se remitirá para estudio de los organismos afectados antes de su promulgación. En la mencionada circular se contemplan las medidas adecuadas respecto de la construcción de embarcaciones pequeñas, potencias máximas a instalar y autorizaciones condicionadas de pase de embarcaciones a la tercera lista.

En relación con la segunda pregunta, en el proyecto de circular que se menciona en la respuesta anterior, se prevé el establecimiento de normas con las cuales los perjuicios que pudieron ocasionarse a los modestos armadores con las medidas adoptadas en la Circular 7/3/3/77, quedan solventados.

Por último, y contestando a la última pregunta, es preciso afirmar que, en el momento actual, no existe ningún estudio válido e incontrovertible que sirva para determinar la potencia del motor de propulsión de una embarcación de pesca en función de sus dimensiones y clase de pesquería a que haya de dedicarse. Solamente pueden utilizarse datos estadísticos para obtener potencias medias y adoptarlas como potencias adecuadas, más probables para determinados tipos de buques o embarcaciones. En el caso concreto de las embarcaciones menores de 2,5 TRB, propulsadas con motor fuera borda, a que se refiere la pregunta, se fijó una potencia máxima de 10 HP, propuesta por una parte de los propios mariscadores de las rías. para evitar el abuso en la instalación de motores con potencias desproporcionadamente altas con las finalidades ya expuestas en las consideraciones previas a estas respuestas, y con carácter provisional en tanto que se competen los estudios que, sobre potencias más adecuadas de buques y embarcaciones, se están realizando. En el proyecto de circular, cuya síntesis se indica en la primera respuesta, se regula la potencia en función del TRB de la embarcación de acuerdo con los resultados iniciales de dichos estudios que habrá que depurar en una próxima etapa".

Lo que de orden del señor Ministro de Transportes y Comunicaciones envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 10 de abril de 1978.—El Secretario General de Relaciones con las Cortes, Rafael Arias-Salgado y Montalvo.

SENADO

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes del Informe emitido por la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda para estudiar el Proyecto de ley de concesión de aval del Estado a la construcción de la Autopista de Navarra.

Palacio del Senado, 18 de abril de 1978.— El Presidente del Senado, Antonio Fontán Pérez.—El Secretario primero del Senado, Víctor M. Carrascal Felgueroso.

A la Comisión de Economía y Hacienda

La Ponencia designada en el seno de la Comisión, integrada por los señores Aguiriano, del Burgo, Cercós, García Royo y Subirats, para emitir informe en el Proyecto de ley de concesión de aval del Estado a la construcción de la autopista de Navarra, ha examinado con todo detenimiento el expresado Proyecto de ley, así como las dos enmiendas presentadas, y en cumplimiento del artículo 90 del Reglamento del Senado, emite el siguiente

INFORME

Las dos enmiendas han sido presentadas por el Grupo de Progresistas y Socialistas Independientes. La enmienda número 1 no se incorpora al texto recibido del Congreso, pero el representante del Grupo Parlamentario autor de la misma la mantiene para su defensa en Comisión.

Por lo que se refiere a la enmienda número 2, el representante del Grupo Parlamentario autor de la misma la retira.

En consecuencia, la Ponencia propone por mayoría a la Comisión que emita su dictamen en plena conformidad con el texto recibido del Congreso.

Con independencia de lo anterior, la Po-

nencia sugiere a la Comisión que recabe del Gobierno una exposición de la política general de autopistas, en sus aspectos técnicos, económicos y financieros, así como en relación con la política de autonomías.

Palacio del Senado, 18 de abril de 1978.— Luis Alberto Aguiriano Forníes. — Jaime Ignacio del Burgo Tajadura.—Ramiro Cercós Pérez.—José María García Royo.—José Subirats Piñana.

PRESIDENCIA DEL SENADO

Se pone en conocimiento de los señores Senadores que se ha recibido en esta Presidencia oficio de la Secretaría para las Relaciones con las Cortes del siguiente tenor literal:

"Excmo. Sr.: Ruego a V. E., de conformidad con el artículo 131, 3, del Reglamento provisional de la Cámara, que el Gobierno desea aplazar la respuesta del ruego escrito formulado por la Senadora doña María Dolores Pelayo Duque sobre Régimen Económico-Fiscal de Canarias, indicando que la respuesta se formulará en un plazo de quince días. Dios guarde a V. E. El Secretario General de Relaciones con las Cortes.—Rafael Arias-Salgado y Montalvo.

Palacio del Senado, 12 de abril de 1978. — El Presidente del Senado, Antonio Fontán Pérez. — El Secretario tercero del Senado, José Federico Carvajal Pérez.

PRESIDENCIA DEL SENADO

Se pone en conocimiento de los señores Senadores que se ha recibido en esta Presidencia oficio de la Secretaría General de Relaciones con las Cortes, del siguiente tenor literal:

"Excmo. Sr.: En relación con el ruego formulado ante la Mesa del Senado por

don Félix Pérez y Pérez, Senador del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático, relativo a comunicaciones para el medio rural (Plan Nacional de Caminos Rurales), publicado en el Boletín Oficial de Las Cortes, número 73, de fecha 21 de marzo de 1978, tengo la honra de comunicar a V. E. que el Gobierno desea aplazar la contestación al mismo hasta el día 12 del mes en curso, en base a los efectos

previstos en el artículo 131, 3, del Reglamento provisional del Senado. Dios guarde a V. E. El Secretario General de Relaciones con las Cortes.—Rafael Arias-Salgado y Montalvo.

Palacio del Senado, 12 de abril de 1978. — El Presidente del Senado, Antonio Fontán Pérez. — El Secretario tercero del Senado, José Federico Carvajal Pérez.

ANUNCIO

Con posterioridad al anuncio publicado en el Boletín Oficial de las Cortes, número 76, de 4 de los corrientes, se han producido los siguientes cambios en las Comisiones que a continuación se relacionan:

COMISION ESPECIAL DE AUTONOMIAS

Mesa:

Presidente: D. Antonio Hernández Caire. Vicepresidente 1.º: D. Josep Benet Morell. Vicepresidente 2.º: D. Alfredo Marco Tabar,

Vicepresidente 3.º: D. Joaquín Navarro Estevan.

Vicepresidente 4.º: D. Luis Díez-Alegría Gutiérrez.

Secretario 1.º: D. Juan José Laborda Martín.

Secretario 2.º: D. Luis Piñero Fernández.

Secretario 3.º: D. Gregorio Javier Monreal Zía.

Secretario 4.º: D. Joaquín Satrústegui Fernández.

Secretario 5.º: D. Antonio González González.

Secretario 6.º: D. Manuel Iglesias Corral. En la Comisión, don Luis Alberto Aguiriano Forníes ha sustituido a don Ramón Rubial Cavia.

COMISION DE JUSTICIA E INTERIOR

Don Joaquín Navarro Estevan ha sustituido a don Rogelio Borrás Serra.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes.

Palacio del Senado, 13 de abril de 1978.— El Presidente del Senado, Antonio Fontán Pérez.—El secretario primero del Senado, Víctor M. Carrascal Felgueroso.

Suscripciones y venta de ejemplares:
Succesores de Rivadeneyra, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00. Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961